

Ley 4525 - Decreto Nº 2757

IMPONESE EL NOMBRE DE “PRESBITERO RAMON ROSA OLMOS” A LA ESCUELA SECUNDARIA PROVINCIAL Nº 28, CAPITAL

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Impónese el nombre de “PRESBITERO RAMON ROSA OLMOS”, a la Escuela Secundaria Provincial Nº 28, Capital, en justo homenaje a quien en vida fuera promotor de Cultura en Catamarca.

ARTICULO 2.- Dése conocimiento a las Autoridades Educacionales competentes, para que arbitren lo necesario para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 3.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 10:53:22

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa